

¿Qué es la Opción de Cuidado Personal (PCO)?

El programa PCO está diseñado para mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidades y condiciones de salud, para evitar que ingresen a establecimientos de enfermería. Los asistentes de Cuidado Personal proporcionan una variedad de servicios en el hogar que permiten que las personas vivan en sus propios hogares y alcancen el máximo nivel de independencia posible.

¿Quién reúne los requisitos para el PCO?

El programa PCO se encuentra disponible para personas elegibles para cobertura total de Medicaid, mayores de 21 años, que necesitan ayuda con dos o más actividades de la vida cotidiana. Las personas deben reunir el requerimiento de nivel de cuidado para discapacidades o limitaciones funcionales.

Para solicitarlo

Comuníquese con una agencia proveedora de PCO para verificar la elegibilidad de Medicaid. Diríjase al sitio web: www.nmaging.state.nm.us/PCO_program.html por detalles sobre el programa y una lista de agencias proveedoras de PCO y sus números de teléfono. Luego, llame a la línea de Inscripción de PCO y siga las indicaciones para solicitar una evaluación.

Luego de la solicitud, Lovelace le enviará un *Formulario de Evaluación Médica* (MAD 075) para que complete el doctor. Después, se enviará un enfermero para llevar a cabo una evaluación. Lovelace revisará la información del doctor y la evaluación. Luego, se comunicará con el solicitante y la agencia proveedora de PCO con la cantidad de horas aprobadas por semana. La agencia proveedora de PCO llevará a cabo una reunión de admisión directamente con el cliente.

¿Determinado por el cliente o Delegado por el cliente?

Hay dos opciones disponibles:

- **Determinado por el cliente:** Un cliente actúa como su propio empleador - seleccionando, contratando, capacitando, supervisando y despidiendo a los asistentes de cuidado personal. Una agencia proveedora de PCO procesa los registros de horarios y emite la nómina.
- **Delegado por el cliente:** Una agencia proveedora de PCO realiza todas las tareas relacionadas con el empleador - contratando, capacitando, supervisando y despidiendo a los asistentes de cuidado personal, incluyendo el procesamiento de los registros de horarios y la emisión de la nómina.

En ambas opciones, los clientes pueden seleccionar a miembros de la familia (aparte de cónyuges), amigos, vecinos o cualquiera de su elección como sus asistentes. Algunas agencias proveedoras de PCO ofrecen ambas opciones mientras que otras se especializan en una sola opción. Consulte a la agencia sobre qué opción proporciona.

Recuerde:

- Todos los asistentes deben ser mayores de dieciocho años, y pasar por una evaluación nacional de antecedentes penales para cuidadores.
- El Centro de Recursos para Ancianos y Personas con Discapacidades puede responder preguntas con respecto al programa PCO.

Para información o recursos adicionales sobre Discapacidades comuníquese con:



El Centro de Información para Nuevo Mexicanos con Discapacidades y BabyNet
1-800-552-8195 ó 505-272-8549

Descargue las Páginas de Consejos de <http://cdd.unm.edu/infocenternm/publications>

El contenido de este documento no refleja necesariamente la posición del programa del PCO y de ningún endoso oficial debe ser deducida.

Los Servicios de Cuidado Personal ofrecen asistencia con:

- Administración de medicamentos independiente
- Servicios de eliminación intestinal y renal
- Asistencia cognitiva
- Alimentación
- Servicios relacionados con el hogar
- Higiene, aseo personal, bañado
- Preparación de comidas
- Mantenimiento menor de los dispositivos asistivos
- Cuidado de la piel
- Servicios de apoyo

Línea de inscripción para la Opción de Cuidado Personal (PCO)

1-866-364-3310

En Albuquerque

(505) 841-8407

Centro de Recursos para Ancianos y Personas con Discapacidades

1-800-432-2080

Gracias a Molina Medicare por su servicios de traducción

